



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz Huérfanos 1270
Casilla 150-D Santiago, Chile
www.codelco.com

PD-031/2023
Santiago, 27 de marzo de 2023

A: SRA. MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA, ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: SR. MÁXIMO PACHECO MATTE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N°081/2023 DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.

Se ha remitido a esta Corporación, un requerimiento formulado por Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 081/2023 para remitir las actas de las sesiones del directorio en la que se adoptó la decisión de cierre de la Fundición Ventanas de Codelco.

Al respecto, se adjuntan las respuestas elaboradas por Codelco durante el año 2022 a oficios provenientes de la Cámara de Diputados y de propia Comisión de Minería de la Cámara, todos del mismo tenor, en los cuales se da cuenta de la celebración de la sesión extraordinaria del Directorio donde se acordó avanzar en el cese de la Fundición Ventanas de Codelco, así como de los directores, ejecutivos y profesionales que participaron en ella y la presentación titulada "SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO DIVISION VENTANAS 17 junio -2022", que contiene la agenda de la sesión y la información legal, medioambiental, económica y financiera de la Fundición Ventanas considerada por el Directorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente Directorio



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PD-074/2022

Santiago, 22 julio de 2022

A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: SR. MÁXIMO PACHECO MATTE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

REF: OFICIO N° 7383 DE 27 DE JUNIO DE 2022 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Se ha remitido a esta Corporación, un requerimiento de información formulado por la Diputada Yovana Ahumada Palma, relativo a la sesión del directorio de la Codelco en la cual se habría acordado el cierre de la Refinería y Fundición de la División Ventanas.

Al respecto y a modo de consideración previa, se hace presente que el requerimiento de información descrito precedentemente se funda en las facultades establecidas en el artículo 9° A de la Ley N° 18.919, Orgánica Constitucional de Congreso Nacional, y que por lo tanto, no se enmarca ni constituye ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la H. Cámara de Diputados, tal como expresamente establece el inciso final de la referida disposición legal.

En relación a la materia consultada, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. En sesión extraordinaria del Directorio de Codelco, celebrada con fecha 17 de junio de 2022, el órgano colegiado encargado de la administración superior de la empresa acordó, por mayoría de sus integrantes, *"avanzar en la preparación del cese de la operación de la Fundición Ventanas, sujeto a que el parlamento modifique la ley 19.993 en un plazo acotado"*.
2. Se adjunta a esta comunicación, certificado emitido por el Secretario del Directorio, que da cuenta de la celebración de la referida sesión extraordinaria y del acuerdo adoptado, así como de los directores, ejecutivos y profesionales que participaron en ella. Asimismo, se acompaña la presentación en power point titulada "SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO DIVISION VENTANA 17 junio -2022", que contiene la agenda de la sesión y la información legal, medioambiental, económica y financiera de la Fundición Ventanas considerada por el Directorio.
3. Finalmente, se solicita mantener la reserva de la información acompañada, la que tiene carácter reservado conforme al artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente del Directorio
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE